



Factura: 002-005-000004442



20151101002P07886

NOTARIO(A) VINICIO LEONARDO SARMIENTO BUSTAMANTE

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON LOJA

EXTRACTO

Escritura N°:		20151101002P07886					
ACTO O CONTRATO:							
PARTICIÓN Y/O ADJUDICACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		12 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (14:42)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	HIDALGO RODRIGUEZ ENRIQUE AUGUSTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703593358	ECUATORIANA	ADJUDICATARIO (A)	
Natural	HIDALGO RODRIGUEZ VICENTE RAMIRO	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1101442620	ECUATORIANA	ADJUDICATARIO (A)	ENRIQUE AUGUSTO HIDALGO RODRIGUEZ, EN CALIDAD DE APODERADO ESPECIAL
Natural	HIDALGO RODRIGUEZ MAXIMO LAURO ERNESTO	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1100414208	ECUATORIANA	ADJUDICATARIO (A)	ENRIQUE AUGUSTO HIDALGO RODRIGUEZ, EN CALIDAD DE APODERADO ESPECIAL
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
LOJA		LOJA			SUCRE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		221533.00					


 NOTARIO(A) VINICIO LEONARDO SARMIENTO BUSTAMANTE
 NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON LOJA
NOTARIO SEGUNDO
CANTÓN LOJA

1 2015-11-01-02-P07886

2 ESCRITURA DE

3 PARTICION EXTRAJUDICIAL

4 OTORGA:

5 ENRIQUE AUGUSTO HIDALGO RODRIGUEZ Y

6 OTROS.

7 CUANTIA:

8 \$ 221,533.00

9 En la ciudad de Loja, capital de la provincia del mismo nombre, República
10 del Ecuador, a los doce días del mes de Noviembre del año dos mil quince,
11 ante mí, Doctor VINICIO LEONARDO SARMIENTO BUSTAMANTE, Notario
12 Segundo del Cantón Loja, comparecen los señores: ENRIQUE AUGUSTO
13 HIDALGO RODRIGUEZ, divorciado, por sus propios derechos y en calidad
14 de mandatario de VICENTE RAMIRO HIDALGO RODRIGUEZ, casado,
15 MAXIMO LAURO ERNESTO HIDALGO RODRIGUEZ, soltero, de
16 conformidad con la copia del Poder que se agrega como documento
17 habilitante. Todos los comparecientes ecuatorianos, mayores de edad,
18 domiciliados en esta ciudad de Loja los dos primeros y en Alemania el tercer
19 compareciente y de paso por esta ciudad de Loja, a quienes de conocer doy
20 fe y debidamente enterados e instruidos sobre la naturaleza y efectos del
21 presente contrato al cual proceden libre y voluntariamente, me solicitan
22 eleve a escritura pública, el contenido de la minuta que al efecto me
23 entregan y cuyo tenor literal es el siguiente: "Señor Notario En el protocolo
24 de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar la siguiente minuta de
25 Partición Extrajudicial de acuerdo a las siguientes cláusulas PRIMERA.-
26 COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de la presente escritura
27 pública de Partición Extrajudicial: Enrique Augusto Hidalgo Rodríguez,
28 Divorciado, Vicente Ramiro Hidalgo Rodriguez, Casado, Maximo Lauro

COPIA



1 Ernesto Hidalgo Rodriguez, soltero,. Los comparecientes son mayores de
2 edad, ecuatorianos, y, declaran su voluntad de otorgar la escritura pública
3 de Partición Extrajudicial de conformidad con el presente instrumento.

4 SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) La compañía HOSPITAL- CLÍNICA SAN
5 AGUSTÍN COMPAÑÍA LIMITADA, se constituyó con domicilio en Loja y con
6 un capital social de trescientos mil sucres, mediante escritura pública
7 celebrada el veintinueve de julio de mil novecientos setenta y dos, ante el
8 señor Carlos Toledo Notario Primero del Cantón Loja, inscrita en el Registro
9 Mercantil del Cantón Loja bajo la partida número treinta y tres (33) del
10 veintitrés de agosto de mil novecientos setenta y dos; b) Mediante escritura
11 pública celebrada el veinticinco de junio del año dos mil doce, ante el Dr.
12 Camilo Borrero Espinosa Notario Cuarto del Cantón Loja, se realizó el último
13 aumento de capital social y reforma de estatutos, el mismo que se
14 encuentra aprobado por la Intendencia de Compañías de Loja, mediante
15 resolución número SC punto DICL punto L punto doce punto doscientos
16 cincuenta y ocho de fecha veintitrés de julio de años dos mil doce, e inscrita
17 en el Registro Mercantil del Cantón Loja bajo la partida número ochocientos
18 treinta y uno (831) y anotada en el repertorio número dos mil ciento setenta
19 y cinco (2175) del treinta de julio del año dos mil doce; c) Con fecha 11 de
20 marzo del año dos mil quince fallece el señor LAURO SERGIO HIDALGO
21 COSTA, sin otorgar testamento en cuanto a las participaciones de la
22 Compañía HOSPITAL- CLÍNICA SAN AGUSTÍN COMPAÑÍA LIMITADA, y
23 dejando como únicos y universales herederos a sus hijos los señores
24 Enrique Augusto Hidalgo Rodriguez, Divorciado, Vicente Ramiro Hidalgo
25 Rodriguez, Casado, Maximo Lauro Ernesto Hidalgo Rodriguez, Soltero;
26 d) Mediante sentencia de fecha 27 de octubre del 2015, se
27 aprueba el avaluo y alistamiento de los bienes dejados por el causante
28 LAURO SERGIO HIDALGO COSTA, sobre las participaciones, registradas

1 en el libro de participaciones y socios de la Compañía HOSPITAL CLINICA
2 SAN AGUSTIN CIA. LTDA. TERCERA.- PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL: Las
3 participaciones sociales de la Compañía HOSPITAL- CLÍNICA SAN
4 AGUSTÍN COMPAÑÍA LIMITADA., esto es (221,533), que le correspondían
5 al hoy extinto Señor LAURO SERGIO HIDALGO COSTA, serán adjudicadas
6 de la siguiente manera: al señor ENRIQUE AUGUSTO HIDALGO
7 RODRIGUEZ, 73,844 participaciones, VICENTE RAMIRO HIDALGO
8 RODRIGUEZ, 73,844 participaciones, MAXIMO LAURO
9 ERNESTO HIDALGO RODRIGUEZ, 73,845 participaciones.
10 Adjudicación que se la realiza por un valor de USD\$221,533.00
11 (DOSCIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES DÓLARES
12 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA). CUARTA.- ACEPTACIÓN: Los
13 comparecientes dejan constancia de su plena conformidad con las cláusulas
14 establecidas en el presente instrumento, sin tener nada que reclamar ni de
15 presente ni de futuro. QUINTA.- GASTOS: Los gastos que demande la
16 celebración de la presente escritura de partición extrajudicial correrán de
17 parte de las comparecientes. SEXTA.- INSCRIPCIÓN: Cualquiera de los
18 adjudicatarios quedan facultadas para obtener la inscripción de la presente
19 escritura de partición extrajudicial en el Registro Mercantil del Cantón Loja.
20 SÉPTIMA.- Documentos Habilitantes: Usted señor Notario se servirá
21 agregar las demás cláusulas de estilo y los documentos habilitantes
22 referidos en esta minuta; y los que fueren necesarios para la validez
23 de esta escritura pública. Atentamente.- Hasta aquí la minuta que se
24 con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda
25 elevada a escritura pública con todo el valor legal que los
26 comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes. Minuta
27 que está firmada por el Abogado Alexander Bustamantq Duque, MAT: 2173,
28 del Colegio de Abogados de Loja, para la celebración de la presente

COPIA



[Handwritten signature]

1 escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley
2 notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí el notario, se
3 ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el
4 protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.-

5
6 
7 
8 Enrique Augusto Hidalgo Rodríguez.
9 Céd.- 17 03593358


Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante
NOTARIO SEGUNDO
CANTÓN LOJA

10 Se otorgó ante mí, en fe de ello, sello y firmo, ésta primera copia, que la
11 confiero en la ciudad de Loja, en la misma fecha de su celebración.

12 EL NOTARIO,

13
14 
15 VSB
16 Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante
17 NOTARIO SEGUNDO
18 CANTÓN LOJA



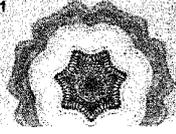
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

No. **170359335-8**

CIUDADANÍA
NOMBRES
HIDALGO RODRIGUEZ ENRIQUE AUGUSTO
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN
PIEZA ÚNICA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1953-09-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Divorciado





INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN MEDICO
V43434244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
HIDALGO LAURO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RODRIGUEZ VIRGINIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LOJA
2011-08-09
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-08-09

DIRECCIÓN GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

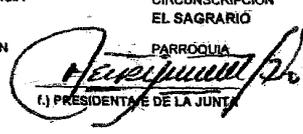
015 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

015 - 0233 **1703593358**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
HIDALGO RODRIGUEZ ENRIQUE AUGUSTO

LOJA
PROVINCIA LOJA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 2
EL SAGRARIO
PARROQUIA ZONA

(.) PRESIDENTE DE LA JUNTA


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 HIDALGO RODRIGUEZ
 MAXIMO LAURO ERNESTO
 LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 QUITO
 GONZALEZ SUAREZ
 FECHA DE NACIMIENTO 1981-07-23
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL SOLTERO

No. 110041420-8




INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 HIDALGO LAURO SERGIO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 RODRIGUEZ VIRGINIA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 LOJA
 2014-03-19
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2024-03-19

E43334243

0074384

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEBULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 Elecciones 23 de Febrero del 2014
 110041420-8 000 - 0000
 HIDALGO RODRIGUEZ MAXIMO LAURO ERNESTO

NO EMPADRONADO USD 8
 DELEGACION PROVINCIAL DE LOJA - 000352
 3756494 27/06/2014 10:54:39
3756494

[Signature]

COPIA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N.º **110144262-0**

CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**HIDALGO RODRIGUEZ
 VICENTE RAMIRO**

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA

QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO **1956-05-09**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
MARIA A
SERRANO COELLO




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **DR. MEDICINA, CIRUGIA** E333312242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **HIDALGO LAURO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **RODRIGUEZ VIRGINIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **PEDRO VICENTE MALDONADO**
2012-05-11

FECHA DE EXPIRACIÓN **2022-05-11**





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

008 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

008 - 0060 **1101442620**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
HIDALGO RODRIGUEZ VICENTE RAMIRO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA		
PEDRO VICENTE MALDONADO	PEDRO VICENTE MALDONADO	1
CANTÓN	PARRROQUIA	ZONA

[Signature]
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

COPIA



1 2015-11-01-02-PO 4203

2 ESCRITURA DE

3 PODER ESPECIAL.

4 OTORGA:

5 VICENTE RAMIRO HIDALGO RODRIGUEZ Y

6 MAXIMO LAURO ERNESTO HIDALGO RODRIGUEZ.

7 A FAVOR DE:

8 ENRIQUE AUGUSTO HIDALGO RODRIGUEZ.

9 CUANTÍA:

10 INDETERMINADA.

11 En la ciudad de Loja, capital de la provincia del mismo nombre, República del

12 Ecuador, el día de hoy diecinueve de Marzo del año dos mil quince, ante mi

13 Doctor VINICIO LEONARDO SARMIENTO BUSTAMANTE, Notario Segundo

14 del Cantón Loja, comparecen los señores ENRIQUE AUGUSTO HIDALGO

15 RODRIGUEZ, divorciado, VICENTE RAMIRO HIDALGO RODRIGUEZ,

16 casado, MAXIMO LAURO ERNESTO HIDALGO RODRIGUEZ, soltero,

17 ecuatorianos, mayores de edad, mayores de edad, domiciliados en la ciudad

18 de Loja, portadores de sus respectivas cédulas de ciudadanía, capaces para

19 el actual otorgamiento, a quienes de conocer doy fe y debidamente enterado

20 e instruido sobre la naturaleza y efectos del presente contrato al cual procede

21 libre y voluntariamente, y me solicita eleve a escritura pública la minuta que al

22 efecto me entrega y cuyo tenor literal es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En

23 el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase agregar una de poder

24 especial, de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA

25 COMPARECIENTE: Interviene en la celebración de este instrumento

26 señores ENRIQUE AUGUSTO HIDALGO RODRIGUEZ, divorciado

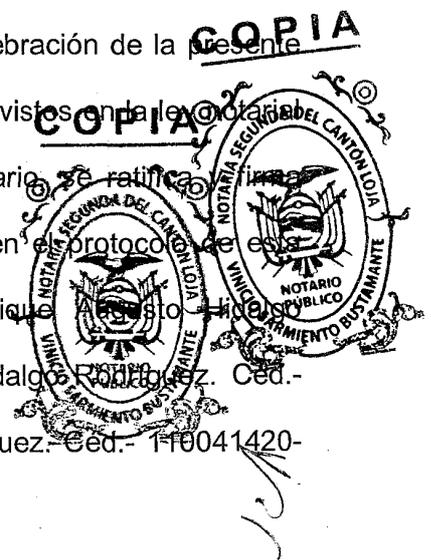
27 VICENTE RAMIRO HIDALGO RODRIGUEZ, casado

28 ERNESTO HIDALGO RODRIGUEZ, soltero, domiciliado en los p. en



1 la ciudad de Loja y el tercer compareciente domiciliado en Alemania y de
2 paso por esta ciudad de Loja, y sin ningún impedimento para realizar esta
3 clase de actos o contratos. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Los señores
4 VICENTE RAMIRO HIDALGO RODRIGUEZ, casado, MAXIMO LAURO
5 ERNESTO HIDALGO RODRIGUEZ, soltero, son herederos de las
6 participaciones sociales de la Compañía HOSPITAL CLÍNICA SAN AGUSTÍN
7 CIA. LTDA., que le correspondían a su padre el extinto Señor LAURO
8 SERGIO HIDALGO COSTA, por lo que por motivos de viaje necesitan dejar
9 un poder Especial para que los represente en todas las Juntas Generales,
10 Ordinarias, Extraordinarias y Universales que se efectúen en la compañía
11 que la Compañía HOSPITAL CLÍNICA SAN AGUSTÍN CIA. LTDA.
12 TERCERA.- OBJETO: Conste por el presente Poder Especial, el mismo que
13 en forma libre y voluntaria los comparecientes VICENTE RAMIRO HIDALGO
14 RODRIGUEZ, casado, MAXIMO LAURO ERNESTO HIDALGO RODRIGUEZ,
15 soltero, tienen a bien en conferir a favor de su hermano el señor ENRIQUE
16 AUGUSTO HIDALGO RODRIGUEZ, portador de la cédula de ciudadanía
17 número 1703593358, a fin de que en calidad de MANDATARIO, a su nombre
18 y representación proceda a realizar los siguientes actos: 1.- Para que pueda
19 firmar a nombre de los mandantes toda clase de documento que sea
20 necesario para el pago del impuesto a la herencia en el Servicio de Rentas
21 Internas (SRI), para lo cual podrá obtener a nombre de los mandantes la
22 clave para dicho pago. (2)- Los mandantes confieren este Poder para que la
23 mandante pueda representarlos y administrar todos los bienes inmuebles y
24 muebles que como herederos les corresponde en la mortuoria del señor
25 LAURO SERGIO HIDALGO COSTA. 3.- Para que pueda firmar cualquier
26 clase de documento que sea necesario para realizar la partición extrajudicial
27 o judicial, además podrá demandar el juicio de inventario a nombre de los
28 mandantes para lo cual podrá firmar cualquier clase de documento para el fiel

1 cumplimiento de estos mandatos. 4.- Para que pueda obtener a nombre de
2 los mandantes y del suyo propio el RUC, de la sucesión del señor LAURO
3 SERGIO HIDALGO COSTA, de acuerdo a la Posesión Efectiva que se realizó
4 en la Notaria Segunda del cantón Loja. 5.- Asi mismo el mandatario podrá
5 delegar este Poder o conferir Procuración Judicial a nombre de los
6 mandantes a un Abogado en libre ejercicio para que los represente en
7 cualquier trámite judicial y extrajudicial; 6.- Para que pueda aperturar o crear
8 Compañías a nombre de los mandantes, para lo cual podrá firmar cualquier
9 escritura de constitución, aumento de capital cambio o reforma de estatutos
10 en cualquier Notaria de la ciudad de Loja o del resto del país; 7.- Para
11 administrar bienes presentes o futuros de los mandantes producto de aumento
12 de capital o transferencia de participaciones; CUARTA.- OTRAS
13 FACULTADAS: El mandante faculta a su mandatario, a que tome todas las
14 decisiones que sean necesarias, siempre resguardando los intereses de su
15 mandante. Hasta aquí la minuta. Usted señor Notario, sírvase insertar las
16 cláusulas de estilo para la validez de este mandato. Atentamente.- Ab.
17 Alexander Bustamante Duque. MAT. 2173 C.A.L.- Hasta aquí la minuta
18 que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora
19 queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que, el
20 compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está
21 firmada por el abogado Alexander Bustamante Duque, afiliado al Colegio de
22 Abogados de Loja, bajo el número 2173, para la celebración de la presente
23 escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial
24 y, leída que le fue al compareciente por mí el notario se ratifica y firma
25 conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta
26 notaria, de todo cuanto doy fe.- (Firmado).- Enrique Rodríguez. Céd.-
27 Rodríguez. Céd.- 170359335-8.- Vicente Ramiro Hidalgo Rodríguez. Céd.-
28 110144262-0. Maximo Lauro Ernesto Hidalgo Rodríguez. Céd.- 110041420-



1 8.- Dr. Vinicio Leonardo Sarmiento Bustamante.- "Notario Segundo del
2 Cantón Loja".-

3 Se otorgó ante mí, en fe de ello, sello y firma, ésta primera copia, que la
4 confiero en la ciudad de Loja, en la misma fecha de su celebración.

5

EL NOTARIO,...

6

COPIA

7



8

9

10

11

12

VS
G.O.

Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante
NOTARIO SEGUNDO
CANTÓN LOJA

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

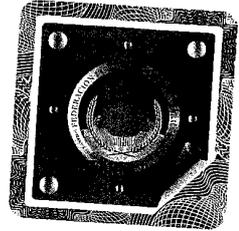
24

25

26

27

28





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE LOJA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: PARTICIONES EXTRAJUDICIALES

NÚMERO DE REPERTORIO:	4213
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/11/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	462
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

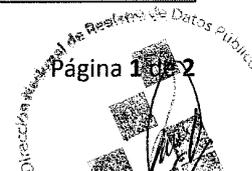
Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1100414208	HIDALGO RODRIGUEZ MAXIMO LAURO ERNESTO	BENEFICIARIO PROPIETARIO
1100000049	HIDALGO COSTA LAURO SERGIO	CAUSANTE
1101442620	HIDALGO RODRIGUEZ VICENTE RAMIRO	BENEFICIARIO PROPIETARIO
1703593358	HIDALGO RODRIGUEZ ENRIQUE AUGUSTO	BENEFICIARIO PROPIETARIO

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	PARTICIONES EXTRAJUDICIALES
FECHA ESCRITURA:	12/11/2015
NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA
CANTÓN DE NOTARÍA:	LOJA
NOMBRE NOTARIO:	DR. VINICIO SARMIENTO BUSTAMANTE

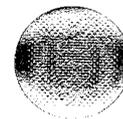
4. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

Bien	Característica	Descripción
Bienes Varios	Tipo de Bien	LAS 221,533 PARTICIPACIONES, QUE LE CORRESPONDIAN AL EXTINTO LAURO SERGIO HIDALGO COSTA, SERAN ADJUDICADAS DE LA SIGUIENTE MANERA: AL SEÑOR ENRIQUE AUGUSTO HIDALGO



Nº 0069005

Registro Mercantil del Cantón Loja



		RODRIGUEZ 73,844 PARTICIPACIONES; A VICENTE RAMIRO HIDALGO RODRIGUEZ 73,844 PARTICIPACIONES; Y, AL SEÑOR MAXIMO LAURO ERNESTO HIDALGO RODRIGUEZ 73,845 PARTICIPACIONES. LAS ANTES REFERIDAS PARTICIPACIONES CORRESPONDEN A LA COMPAÑÍA HOSPITAL-CLÍNICA SAN AGUSTIN Cia. Ltda.
--	--	--

5. DATOS CAPITAL/CUANTÍA::

Capital	Valor
Cuantía	221533,00

6. DATOS ADICIONALES:

EL SEÑOR ENRIQUE AUGUSTO HIDALGO RODRIGUEZ, COMPARECE EN CALIDAD DE MANDATARIO DE LOS SEÑORES VICENTE RAMIRO HIDALGO RODRIGUEZ Y MAXIMO LAURO ERNESTO HIDALGO RODRIGUEZ, DE CONFORMIDAD CON LA COPIA DE PODER QUE SE ADJUNTA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: LOJA, A 2 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2015.

RUBEN DARIO IDROBO MUNOZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: JUAN JOSE PEÑA 12-30 ENTRE LOURDES Y MERCADILLO

Dr. Rivas
Se suscribe
2015-12-29

OFICIO CIR. No.066-HCSA-G-15
Loja, 16 de diciembre de 2015

Doctora:
Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA
Presente.-

De mi consideración:

En mi calidad de Administrador del Hospital Clínica San Agustín Cia. Ltda. me permito informar que con fecha 10 de diciembre de 2015, se realizó la inscripción en el libro de socios y participaciones el No. de 221.533 participaciones que correspondían al extinto Lauro Sergio Hidal Costa y que se distribuyen de la siguiente manera:

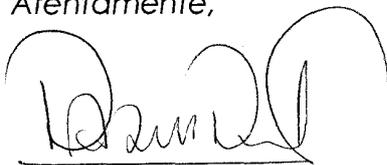
CEDENTE	CESIONARIO	MONTO
Lauro Sergio Hidalgo Costa	Hidalgo Rodriguez Enrique Augusto	73.844
	Hidalgo Rodriguez Vicente Ramiro	73.844
	Hidalgo Rodriguez Maximo Lauro Ernesto	73.845
TOTAL:		221.533

Debo indicar que el presente acto se inscribió en el Registro Mercantil el 25 de noviembre de 2015 con el No. 462 repertorio No. 4213 de la ciudad de Loja.

Particular que comunico a usted para los fines consiguientes.

Con consideración y estima personal me suscribo.

Atentamente,



Dra. Patricia Rivas S.
**GERENTE GENERAL HOSPITAL
CLINICA SAN AGUSTIN CIA LTDA**





SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES y SEGUROS
INTENDENCIA REGIONAL LOJA



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

*de Rodriguez
Proceder a registro
D 2015-12-31*

INFORME JURÍDICO No. SCV.IRL.15.296

Loja, 31 de diciembre de 2015

Asunto: Criterio sobre solicitud de registro de participaciones de HOSPITAL CLÍNICA SAN AGUSTÍN CIA. LTDA.

**Doctora
Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA
Ciudad**

En cumplimiento de la disposición emitida mediante sumilla inserta en la solicitud presentada por la Doctora Patricia Rivas S., Gerente General de la Compañía **HOSPITAL CLÍNICA SAN AGUSTÍN CIA. LTDA.**, con fecha 29 de diciembre del año 2015, me permito manifestar a Usted lo siguiente:

Expresa la peticionaria que con fecha 10 de diciembre del año 2015, se realizó la inscripción en el Libro de Socios y Participaciones de la transmisión de **DOSCIENTAS VEINTIÚN MIL QUINIENTAS TREINTA Y TRES PARTICIPACIONES** que correspondían al Doctor **Lauro Sergio Hidalgo Costa**, las mismas que en virtud de partición extrajudicial de fecha 12 de noviembre de 2015 fueron adjudicadas de la siguiente manera:

1. HIDALGO RODRÍGUEZ ENRIQUE AUGUSTO	73844 PARTICIPACIONES
2. HIDALGO RODRÍGUEZ VICENTE RAMIRO	73844 PARTICIPACIONES
3. HIDALGO RODRÍGUEZ MAXIMO LAURO ERNESTO	73845 PARTICIPACIONES
TOTAL:	221533 PARTICIPACIONES

El artículo 107 de la Ley de Compañías establece que: "La participación de cada socio es transmisible por herencia...."

En consecuencia, con fundamento en la disposición legal mencionada, considero procedente que el Registro de Sociedades de esta Intendencia Regional registre la transmisión de participaciones referida, conforme consta en la escritura pública de partición extrajudicial de fecha 12 de noviembre de 2015.

H.



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES y SEGUROS**
INTENDENCIA REGIONAL LOJA



La partición judicial antes señalada se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Loja, con número 462, número de Repertorio 4213 con fecha veinticinco de noviembre del año dos mil quince.

Atentamente,


Dr. Guillermo Mora Palaeio
ESPECIALISTA JURÍDICO

EXPEDIENTE: 30273
TRÁMITE: 2595-15
GMP/



HOSPITAL

Clínica San Agustín

Loja, 6 de Octubre de 2015

Doctora:
Patricia de Lourdes Rivas Salazar
**GERENTE GENERAL DEL HOSPITAL CLINICA
SAN AGUSTIN CIA LTDA.**

A petición de parte interesada.

C.E.R.T.I.F.I.C.O.:

Que el Doctor Lauro Sergio Hidalgo Costa, con cédula de identidad No. 110000004-9 mantiene 221.533 participaciones de un dólar cada una que equivalente al 16,29% del capital social suscrito y pagado del Hospital Clínica San Agustín Cía. Ltña.

Es cuanto puedo informar, para lo cual me remito a los libros sociales de la Compañía.

Atentamente,

Dra. Patricia Rivas Salazar
**GERENTE GENERAL DEL HOSPITAL
CLINICA SAN AGUSTIN CIA. LTDA.**



Identificación de pago	Red bancaria
Número de identificación	1100414208001
CEP#(Número de Serie)	871157083331
Código Impuesto	1088
Impuesto	Renta sobre herencias, legados y donaciones
Tipo de Formulario	108

RESUMEN DE DATOS

Razón Social	HIDALGO RODRIGUEZ MAXIMO LAURO ERNESTO
Periodo Fiscal	9/2015
Fecha de Declaración	06/10/2015
Fecha de Vencimiento	01/10/2015
Hora de Declaración	03:57:56 PM
Fecha Máxima de Pago	04/11/2015

VALORES A PAGAR

Total Impuesto a Pagar	\$ 124.11
Intereses por mora	\$ 1.34
Multa	\$ 3.72
Total	\$ 129.17

FORMA DE PAGO

Débito Bancario, Efectivo, Cheque	\$ 129.17
Compensaciones	\$ 0.00
Notas de Crédito Cartulares	\$ 0.00
Notas de Crédito Desmaterializadas	\$ 0.00

Le recordamos que el valor de US \$ 129.17 , debe ser cancelado hasta el 04/11/2015



100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

101	MES	102	AÑO	104	No. DE FORMULARIO QUE SE RECTIFICA
	9		2015		
				105	No. RESOLUCIÓN RECTIFICATORIA

200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

201	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE	202	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	203	CIUDAD
	1109414206001		HIDALGO RODRIGUEZ MAXIMO LAURO ERNESTO		HAMBURGO
204	PARROQUIA	205	CALLE PRINCIPAL	206	NÚMERO
	SN		SN		SN
		207	INTERSECCIÓN	208	TELÉFONO
			SN		

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (Tutor, Curador o Apoderado)

209	CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE	210	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	211	CIUDAD
	1703593358		HIDALGO RODRIGUEZ ENRIQUE AUGUSTO		LOJA
212	PARROQUIA	213	CALLE PRINCIPAL	214	NÚMERO
	EL SAGRARIO		SUCRE		18-89
		215	INTERSECCIÓN	216	TELÉFONO
			AZUAY		2570650

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESIÓN

217	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (CAUSANTE)	218	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS (CAUSANTE)						
	1109309699		HIDALGO COSTA LAURO SERGIO						
219	ESTADO CIVIL	220	No. HEREDEROS	221	No. LEGATARIOS	222	TESTAMENTO	223	No.
	1		3				2		
224	FECHA DE FALLECIMIENTO	DD/MM/AA	225	FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO	DD/MM/AA	226	NOTARIA	No.	
	11/03/2015								
227	RUC (SUCESIÓN INDIVISA)	228	DENOMINACIÓN (SUCESIÓN INDIVISA)						

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN

230	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (DONANTE)	231	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	232	CIUDAD			
233	PARROQUIA	234	CALLE PRINCIPAL	235	NÚMERO			
238	ESTADO CIVIL	239	No. DONATARIOS	240	No. DONANTES	241	NOTARIA	No.
242	FECHA DE ESCRITURA	DD/MM/AA	243	CÓDIGO TIPO DE ACTO	244	NOTARIA	No.	

300 INGRESOS Y EGRESOS

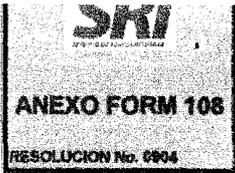
DESCRIPCIÓN	NÚMERO	VALOR DE LA PORCIÓN
NEGOCIOS UNIPERSONALES	311	0.00
BIENES INMUEBLES	312	0.00
VEHÍCULOS	313	0.00
MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS	314	0.00
DINERO EN EFECTIVO	315	0.00
ACREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES	316	0.00
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TÍTULOS VALORES	317	73844.33
OTROS NO ESPECIFICADOS	318	0.00
SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338		73844.33

400 DEDUCIBLES (SÓLO PARA HERENCIAS)

TIPO	TOTAL PAGO O GASTO	VALOR DE LA PORCIÓN
GASTOS ÚLTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS	411	0.00
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS	412	0.00
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS (EXCLUYE NEGOCIOS UNIPERSONALES)	413	0.00
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESIÓN (EXCLUYE DEUDAS PENDIENTES EN NEGOCIOS UNIPERSONALES)	414	0.00
DERECHOS DE ALBACEA	415	0.00
SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425		0.00



La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente



INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

No.

ANEXO FORM 108 IMPORTANTE: SIRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO

108	Mes	109	Año
	9		2015

100 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO

101	RAZON SOCIAL, O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	102	RUC, C.I. O PASAPORTE	No. DE SERIE DEL FORMULARIO QUE SE ANEXA	105	No. FORMULARIO AL QUE SE ANEXA
	HIDALGO RODRIGUEZ MAXIMO LAURO ERNESTO		1100414208	871157083331		106777256

INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

200 NEGOCIOS UNIPERSONALES

RAZON SOCIAL	NO. RUC	PATRIMONIO NETO TOTAL	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
201	211	221	231	241
SUBTOTAL				250

300 INMUEBLES

LOCALIDAD Y PAIS	CICATASTRAL O No. PREDIO	AVALUO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
301	311	321	331	341
302	312	322	332	342
303	313	323	333	343
304	314	324	334	344
305	315	325	335	345
306	316	326	336	346
307	317	327	337	347
308	318	328	338	348
RESTO DE INMUEBLES		329		349
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del				SUBTOTAL (suma del 341 al 349)
				350

400 MUEBLES

VEHICULOS

TIPO	PLACAS	AVALUO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
401	411	421	431	441
402	412	422	432	442
403	413	423	433	443
404	414	424	434	444
405	415	425	435	445
406	416	426	436	446
407	417	427	437	447
408	418	428	438	448
RESTO DE VEHICULOS		429		449
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del				SUBTOTAL (suma del 441 al 449)
				450

OTROS

MENAJE DE HOGAR		451	471	481
JOYAS		452	472	482
SEMOVIENTES/GANADO	453 No. DE CABEZAS	453	473	483
OBRAS DE ARTE		454	474	484
DINERO EN EFECTIVO		455	475	485
OTROS NO ESPECIFICADOS	456 DESCRIPCION	456	476	486
RESTO DE MUEBLES NO ESPECIFICADOS		457		487
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del				SUBTOTAL (suma del 481 al 487)
				489

500 ACREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES

CODIGO DE ACREENCIA	NUMERO	NOMBRE DE INSTITUCION FINANCIERA O DEUDOR	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION



502	-	512	-	522	-	532	-	542	-	552	-	
503	-	513	-	523	-	533	-	543	-	553	-	
504	-	514	-	524	-	534	-	544	-	554	-	
505	-	515	-	525	-	535	-	545	-	555	-	
506	-	516	-	526	-	536	-	546	-	556	-	
507	-	517	-	527	-	537	-	547	-	557	-	
508	-	518	-	528	-	538	-	548	-	558	-	
509	-	519	-	529	-	539	-	549	-	559	-	
RESTO DE ACRENCIAS FINANCIERAS							540	-	540	-	590	-

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

SUBTOTAL (suma del 551 al 569)

590

600 ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TITULOS VALORES

CODIGO TIPO	NOMBRE DE LA SOCIEDAD O EMISOR	RUC	HO. DE ACCIONES O PARTICIPACIONES	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
601	2 911 HOSPITAL CLINICA SAN AGUSTIN CIA LTDA	1190004151001	221533	221.533,00	33,33%	73.844,33
602	-	-	-	-	-	-
603	-	-	-	-	-	-
604	-	-	-	-	-	-
605	-	-	-	-	-	-
606	-	-	-	-	-	-
607	-	-	-	-	-	-
RESTO DE ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TITULOS VALORES						

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

SUBTOTAL (suma del 601 al 608)

608

73.844,33

TOTAL BIENES

MONTO TOTAL DE PORCION RECIBIDA POR HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES 299+399+499+499+599+699

699

73.844,33

DEDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS)

700 GASTOS DE ULTIMA ENFERMEDAD Y FUNERALES

GASTOS DE ULTIMA ENFERMEDAD

RAZON SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA	NO. RUC	NO. FACTURA	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCION ASUMIDA	VALOR PORCION ASUMIDA
701	-	711	-	-	-
702	-	712	-	-	-
703	-	713	-	-	-
704	-	714	-	-	-
705	-	715	-	-	-
706	-	716	-	-	-
707	-	717	-	-	-
708	-	718	-	-	-
RESTO DE GASTOS					

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

SUBTOTAL (suma del 751 al 759)

759

800 GASTOS DE FUNERALES

RAZON SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA	NO. RUC	NO. FACTURA	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCION ASUMIDA	VALOR PORCION ASUMIDA
801	-	811	-	-	-
802	-	812	-	-	-
803	-	813	-	-	-
804	-	814	-	-	-
805	-	815	-	-	-
806	-	816	-	-	-
807	-	817	-	-	-
808	-	818	-	-	-
RESTO DE GASTOS					

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

SUBTOTAL (suma del 851 al 859)

859

SUBTOTAL 759 + 859

899



COPIA



CODIGO DE TRIBUTOS	PERIODO FISCAL		MES	MONTO TOTAL PAGADO		CUOTA / PORCION ASUMIDA		VALOR PORCION ASUMIDA	
	AÑO								
-	911	-	921	-	931	-	941	-	951
-	912	-	922	-	932	-	942	-	952
-	913	-	923	-	933	-	943	-	953
-	914	-	924	-	934	-	944	-	954
RESTO DE TRIBUTOS					955				955
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI						SUBTOTAL (suma del 941 al 955)		954	

DEUDAS HEREDITARIAS

CODIGO TIPO DE DEUDA	NOMBRE DEL ACREEDOR		MONTO TOTAL PAGADO		CUOTA / PORCION ASUMIDA		VALOR PORCION ASUMIDA		
-	916	-	926	-	936	-	946	-	956
-	917	-	927	-	937	-	947	-	957
-	918	-	928	-	938	-	948	-	958
RESTO DE GASTOS			929						949
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI						SUBTOTAL (suma del 946 al 949)		955	
						SUBTOTAL 934+955		956	

DEDUCIBLES

MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE HERENCIAS 899+996	997	-
MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE DONACIONES	998	-
CANTIDAD PORCION LIQUIDA 699 - 997-998	999	73.844,33

Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Art. 101 de la L.R.T.I.)

[Handwritten Signature]

FIRMA CONTRIBUYENTE / REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE: ENRIQUE HIDALGO R. C.I. No. 17 035 93358

Certifico en debida forma, que el contribuyente ha entregado la información requerida en este Anexo; sin perjuicio de las acciones tributarias consecuentes por la posible determinación de la existencia de más bienes pertenecientes al presente acrecimiento patrimonial, que se tomará como OCULTAMIENTO DE ACERVO.

ANALISTA DE SUCESIONES - SRI

SRI Se asegura que los documentos de fechos y certificados de verificación originales presentados pertenecen al contribuyente.

FECHA: **07 OCT 2015**

FIRMA DEL SERVIDOR RESPONSABLE: *[Handwritten Signature]*

USUARIO: PLUCOSOTI DIRECCIÓN ZONAL 7

COPIA



SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:	30273
No. de RUC de la Compañía:	1190004151001
Nombre de la Compañía:	HOSPITAL CLINICA SAN AGUSTIN CIA. LTDA.
Situación Legal:	ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	1100273190	BERMEO GUERRERO MILTON ANIBAL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 62.289 ⁰⁰⁰	N
2	1100000049	HIDALGO COSTA LAURO SERGIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 221.533 ⁰⁰⁰	N
3	1703593358	HIDALGO RODRIGUEZ ENRIQUE AUGUSTO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 73.845 ⁰⁰⁰	N
4	1100414208	HIDALGO RODRIGUEZ MAXIMO LAURO ERNESTO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 73.843 ⁰⁰⁰	N
5	1101442620	HIDALGO RODRIGUEZ VICENTE RAMIRO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 73.845 ⁰⁰⁰	N
6	0905584553	RODRIGUEZ ALBAN ROSA VIRGINIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 21.180 ⁰⁰⁰	N
7	1706776844	RODRIGUEZ MAYA DIEGO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 141.829 ⁰⁰⁰	N
8	1706776810	RODRIGUEZ MAYA FELIPE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 112.594 ⁰⁰⁰	N
9	1707584858	RODRIGUEZ MAYA JOSE EDUARDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 112.594 ⁰⁰⁰	N
10	1705621744	RODRIGUEZ MAYA NELSON ALAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 70.621 ⁰⁰⁰	N
11	1101418067	RODRIGUEZ MAYA RITA MARIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 76.869 ⁰⁰⁰	N
12	1101379418	RODRIGUEZ MAYA VICENTE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 141.829 ⁰⁰⁰	N
13	1000879633	ROMO MOLINA JORGE MAURICIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 177.129 ⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$: 1.360.000,0000

deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se recibirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo esado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones responsabilidad alguna alguna a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros. Toda la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

ECHA DE EMISIÓN: jue, 12 feb 2015 09:50:40 -0600

obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portaldeinformacion/verifica.php en el siguiente código de seguridad:



copia

FORMULARIO 108
RESOLUCIÓN No. 0504

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

101	PAES	102	AÑO	104	No. DE FORMULARIO QUE SE RECTIFICA
	9		2015		
				105	No. RESOLUCIÓN RECTIFICATORIA

200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

201	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE 1783593358031		202	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS HIDALGO RODRIGUEZ ENRIQUE AUGUSTO		203	CIUDAD Iloja		
204	PARROQUIA EL SAGRARIO	205	CALLE PRINCIPAL SUCRE	206	NÚMERO 18-83	207	INTERSECCIÓN AZUWAY	208	TELÉFONO 2578650

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (Tutor, Curador o Apoderado)

209	CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE		210	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS		211	CIUDAD		
212	PARROQUIA	213	CALLE PRINCIPAL	214	NÚMERO	215	INTERSECCIÓN	216	TELÉFONO

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESIÓN

217	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (CAUSANTE) 1100900949		218	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS (CAUSANTE) HIDALGO COSTA LAURO SERGIO					
219	ESTADO CIVIL 1	220	No. HEREDEROS 3	221	No. LEGATARIOS	222	TESTAMENTO 1 SI 2 NO 2	223	No. NOTARIA
224	FECHA DE FALLECIMIENTO 13/03/2015 DD/MM/AA		225	FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO DD/MM/AA		226	NOTARIA	CANTÓN	
227	RUC (SUCESIÓN INDIVISA)		228	DENOMINACIÓN (SUCESIÓN INDIVISA)					

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN

230	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (DONANTE)		231	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS		232	CIUDAD		
233	PARROQUIA	234	CALLE PRINCIPAL	235	NÚMERO	236	INTERSECCIÓN	237	TELÉFONO
238	ESTADO CIVIL	239	No. DONATARIOS	240	No. DONANTES	241	No. NOTARIA	CANTÓN	
242	FECHA DE ESCRITURA DD/MM/AA		243	CÓDIGO TIPO DE ACTO		244	NOTARIA	CANTÓN	

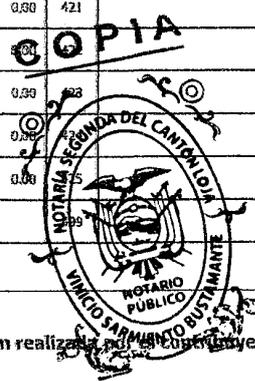
300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN	NÚMERO	PATRIMONIO NETO	VALOR DE LA PORCIÓN
NEGOCIOS UNIPERSONALES	311	0.00	0.00
AVALÚO COMERCIAL TOTAL			
BIENES INMUEBLES	312	0.00	0.00
VEHÍCULOS	313	0.00	0.00
MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS	314	0.00	0.00
DINERO EN EFECTIVO	315	0.00	0.00
OPERACIONES FINANCIERAS Y CIVILES	316	0.00	0.00
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TÍTULOS VALORES	315	221593.00	73846.33
OTROS NO ESPECIFICADOS	316	0.00	0.00
SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338			73846.33

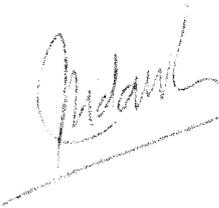


400 DEDUCIBLES (SÓLO PARA HERENCIAS)

TIPO	TOTAL PAGO O GASTO	MONTO ASUMIDO
GASTOS ÚLTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS	411	0.00
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS	412	0.00
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS (EXCLUYE NEGOCIOS UNIPERSONALES)	413	0.00
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESIÓN (EXCLUYE DEUDAS PENDIENTES EN NEGOCIOS UNIPERSONALES)	414	0.00
DERECHOS DE ALBACEA	401	0.00
RUC DEL ALBACEA	415	0.00
SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425		0.00

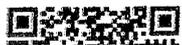


La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente.

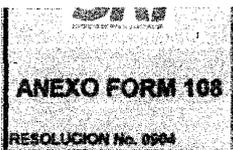
		DEDUCCIÓN POR RUDA PROPIEDAD (332*40%)		-	498		0,00	
800 CÁLCULO DEL IMPUESTO								
Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Artículo 101 de la L.R.T.I.)								
		COTIZACIÓN PORCIÓN LIQUIDAD		399-499-497-498	801		72844,33	
		DEDUCCIÓN LEGAL (VER TABLA)			802		68883,00	
		BASE IMPONIBLE 801-802			803		4964,33	
		IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 803 * %			899		124,11	
		900 VALORES A PAGAR Y FORMAS DE PAGO						
		PAGO PREVIO			901		0,00	
		TOTAL IMPUESTO A PAGAR		899-901	902		124,11	
		INTERÉS POR MORA			903		1,34	
		MULTAS			904		3,72	
		TOTAL PAGADO		902+903+904	999		129,17	
MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO		905	USD				129,17	
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO		907	USD				0,00	
DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO								
908	N/C No	910	N/C No	912	N/C No	914	N/C No	
909	USD	0,00	911	USD	0,00	913	USD	
						0,00	915	USD
							0,00	



COPIA



La presente información repasa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente



INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

No. _____

IMPORTANTE: SIRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO

106	Mes	107	Año
	9		2015

100 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO

101	RAZON SOCIAL, O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	102	RUC, C.I. O PASAPORTE	No. DE SERIE DEL FORMULARIO QUE SE ANEXA	105	No. FORMULARIO AL QUE SE ANEXA
	HIDALGO RODRIGUEZ ENRIQUE AUGUSTO		1703593358	871157079699		106776890

INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

200 NEGOCIOS UNIPERSONALES

RAZON SOCIAL		NO. RUC	PATRIMONIO NETO TOTAL	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
201		211	231	231	241
				SUBTOTAL	259

300 INMUEBLES

LOCALIDAD Y PAIS		CICATASTRAL O No. PRECIO	AVALUO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
301		311	321	331	341
2		312	322	332	342
303		313	323	333	343
304		314	324	334	344
305		315	325	335	345
306		316	326	336	346
307		317	327	337	347
308		318	328	338	348
RESTO DE INMUEBLES			329		349
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del				SUBTOTAL (suma del 341 al 349)	360

400 MUEBLES

TIPO		PLACAS	AVALUO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
401		411	421	431	441
402		412	422	432	442
403		413	423	433	443
404		414	424	434	444
		415	425	435	445
		416	426	436	446
407		417	427	437	447
408		418	428	438	448
RESTO DE VEHICULOS			429		449
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del				SUBTOTAL (suma del 441 al 449)	460

OTROS

MENAJE DE HOGAR			461	471	
JOYAS			462	472	
SEMOPVIENTES/GANADO	463	No. DE CABEZAS	463	473	
OBRAS DE ARTE			464	474	
DINERO EN EFECTIVO			465	475	
OTROS NO ESPECIFICADOS	466	DESCRIPCION	466	476	
RESTO DE MUEBLES NO ESPECIFICADOS			467		
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del				SUBTOTAL (suma del 471 al 477)	

500 ACREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES

CODIGO DE ACREENCIA	NUMERO	NOMBRE DE INSTITUCION FINANCIERA O DEUDOR	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
501	511	511			



502	-	512	-	522	-	532	-	542	-	552	-
503	-	513	-	523	-	533	-	543	-	553	-
504	-	514	-	524	-	534	-	544	-	554	-
505	-	515	-	525	-	535	-	545	-	555	-
506	-	516	-	526	-	536	-	546	-	556	-
507	-	517	-	527	-	537	-	547	-	557	-
508	-	518	-	528	-	538	-	548	-	558	-
509	-	519	-	529	-	539	-	549	-	559	-
RESTO DE ACREENCIAS FINANCIERAS										560	-

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

SUBTOTAL (suma del 501 al 560)

568

600 ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TITULOS VALORES

CODIGO TIPO	NOMBRE DE LA SOCIEDAD O EMISOR	RUC	NO. DE ACCIONES O PARTICIPACIONES	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION							
601	2	611 HOSPITAL CLINICA SAN AGUSTIN CIA LTDA	621 1190004151001	631 221533	641 221.533,00	651 33,33%	661 73.844,33						
602	-	612	-	622	-	632	-	642	-	652	-		
603	-	613	-	623	-	633	-	643	-	653	-		
604	-	614	-	624	-	634	-	644	-	654	-		
605	-	615	-	625	-	635	-	645	-	655	-		
606	-	616	-	626	-	636	-	646	-	656	-		
607	-	617	-	627	-	637	-	647	-	657	-		
RESTO DE ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TITULOS VALORES										638	648	658	-

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

SUBTOTAL (suma del 601 al 658)

668

73.844,33

TOTAL BIENES

MONTO TOTAL DE PORCION RECIBIDA POR HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES 299+ 399+489+499+599+699

699

73.844,33

DEDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS)

700 GASTOS DE ULTIMA ENFERMEDAD Y FUNERALES

GASTOS DE ULTIMA ENFERMEDAD

RAZON SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA	NO. RUC	NO. FACTURA	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCION ASUMIDA	VALOR PORCION ASUMIDA						
701	-	711	-	721	-	731	-	741	-	751	-
702	-	712	-	722	-	732	-	742	-	752	-
703	-	713	-	723	-	733	-	743	-	753	-
704	-	714	-	724	-	734	-	744	-	754	-
	-	715	-	725	-	735	-	745	-	755	-
705	-	716	-	726	-	736	-	746	-	756	-
707	-	717	-	727	-	737	-	747	-	757	-
708	-	718	-	728	-	738	-	748	-	758	-
RESTO DE GASTOS										759	-

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

SUBTOTAL (suma del 701 al 759)

796

800 GASTOS DE FUNERALES

RAZON SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA	NO. RUC	NO. FACTURA	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCION ASUMIDA	VALOR PORCION ASUMIDA						
801	-	811	-	821	-	831	-	841	-	851	-
802	-	812	-	822	-	832	-	842	-	852	-
803	-	813	-	823	-	833	-	843	-	853	-
804	-	814	-	824	-	834	-	844	-	854	-
805	-	815	-	825	-	835	-	845	-	855	-
806	-	816	-	826	-	836	-	846	-	856	-
807	-	817	-	827	-	837	-	847	-	857	-
808	-	818	-	828	-	838	-	848	-	858	-
RESTO DE GASTOS										859	-

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

SUBTOTAL (suma del 801 al 859)

896



Cape

901	-	911	-	921	-	931	-	941	-	951	-
902	-	912	-	922	-	932	-	942	-	952	-
903	-	913	-	923	-	933	-	943	-	953	-
904	-	914	-	924	-	934	-	944	-	954	-
RESTO DE TRIBUTOS						956	-			955	-
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI										SUBTOTAL (suma del 951 al 955)	954

DEUDAS HEREDITARIAS

CODIGO TIPO DE DEUDA	NOMBRE DEL ACREEDOR	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCION ASUMIDA	VALOR PORCION ASUMIDA							
906	-	916	-	926							
907	-	917	-	927							
908	-	918	-	928							
RESTO DE GASTOS		929	-	939							
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI										SUBTOTAL (suma del 949 al 949)	950

SUBTOTAL 994+995 996 0

TOTAL DEDUCIBLES

MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE HERENCIAS 899+996	997	-
MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE DONACIONES	998	-
CUOTA O PORCION LIQUIDA 699 - 997-998	999	73.844

Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Art. 101 de la L.R.T.I.)

[Firma manuscrita]

FIRMA CONTRIBUYENTE / REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE: ENRIQUE HIDALGO C.I. No. 17 038 73858

Certifico en debida forma, que el contribuyente ha entregado la información requerida en este Anexo; a perjuicio de las acciones tributarias consecuentes por la posible determinación de la existencia de más bienes pertenecientes al presente acrecimiento patrimonial que se tomará como OCULTAMIENTO DE ACERVO

ANALISTA DE SUCESIONES - SRI

SRI Se verifica que los documentos de validez y certificados de voto en original se presentaron debidamente al contribuyente.

FECHA 07 OCT 2018

FIRMA DEL ANALISTA RESPONSABLE

USUARIO [Firma manuscrita] SECCION ZONA



Identificación de pago.	Red bancaria
Número de identificación	1703593358001
CEP#(Número de Serie)	871157079699
Código Impuesto	1088
Impuesto	Renta sobre herencias, legados y donaciones
Tipo de Formulario	108

RESUMEN DE DATOS

Razón Social	HIDALGO RODRIGUEZ ENRIQUE AUGUSTO
Periodo Fiscal	9/2015
Fecha de Declaración	06/10/2015
Fecha de Vencimiento	01/10/2015
Hora de Declaración	03:37:04 PM
Fecha Máxima de Pago	04/11/2015

VALORES A PAGAR

Total Impuesto a Pagar	\$ 124.11
Intereses por mora	\$ 1.34
Multa	\$ 3.72
Total	\$ 129.17

FORMA DE PAGO

Débito Bancario, Efectivo, Cheque	\$ 129.17
Compensaciones	\$ 0.00
Notas de Crédito Cartulares	\$ 0.00
Notas de Crédito Desmaterializadas	\$ 0.00

Le recordamos que el valor de US \$ 129.17 , debe ser cancelado hasta el 04/11/2015

COPIA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

30273

No. de RUC de la Compañía:

1190004151001

Nombre de la Compañía:

HOSPITAL CLINICA SAN AGUSTIN CIA. LTDA.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	1100273190	BERMEO GUERRERO MILTON ANIBAL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 62.289. ⁰⁰⁰	N
2	1100000049	HIDALGO COSTA LAURO SERGIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 221.533. ⁰⁰⁰	N
3	1703593358	HIDALGO RODRIGUEZ ENRIQUE AUGUSTO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 73.845. ⁰⁰⁰	N
4	1100414208	HIDALGO RODRIGUEZ MAXIMO LAURO ERNESTO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 73.843. ⁰⁰⁰	N
5	1101442620	HIDALGO RODRIGUEZ VICENTE RAMIRO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 73.845. ⁰⁰⁰	N
6	0905584553	RODRIGUEZ ALBAN ROSA VIRGINIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 21.180. ⁰⁰⁰	N
7	1706776844	RODRIGUEZ MAYA DIEGO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 141.829. ⁰⁰⁰	N
8	1706776810	RODRIGUEZ MAYA FELIPE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 112.594. ⁰⁰⁰	N
9	1707584858	RODRIGUEZ MAYA JOSE EDUARDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 112.594. ⁰⁰⁰	N
10	1705621744	RODRIGUEZ MAYA NELSON ALAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 70.621. ⁰⁰⁰	N
11	1101418067	RODRIGUEZ MAYA RITA MARIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 76.869. ⁰⁰⁰	N
12	1101379418	RODRIGUEZ MAYA VICENTE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 141.829. ⁰⁰⁰	N
13	1000879633	ROMO MOLINA JORGE MAURICIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 177.129. ⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

1.360.000,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 266 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros, por la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: jue, 12 feb 2015 09:50:40 -0600



Identificación de pago	Red bancaria
Número de Identificación	1101442620001
CEP#(Número de Serie)	871157084069
Código Impuesto	1088
Impuesto	Renta sobre herencias, legados y donaciones
Tipo de Formulario	108

RESUMEN DE DATOS

Razón Social	HIDALGO RODRIGUEZ VICENTE RAMIRO
Periodo Fiscal	9/2015
Fecha de Declaración	06/10/2015
Fecha de Vencimiento	01/10/2015
Hora de Declaración	04:02:43 PM
Fecha Máxima de Pago	04/11/2015

VALORES A PAGAR

Total Impuesto a Pagar	\$ 124.11
Intereses por mora	\$ 1.34
Multa	\$ 3.72
Total	\$ 129.17

FORMA DE PAGO

Débito Bancario, Efectivo, Cheque	\$ 129.17
Compensaciones	\$ 0.00
Notas de Crédito Cartulares	\$ 0.00
Notas de Crédito Desmaterializadas	\$ 0.00

Le recordamos que el valor de US \$ 129.17 , debe ser cancelado hasta el 04/11/2015



PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

101	MES 9	102	AÑO 2015	104	Nº DE FORMULARIO QUE SE RECIBIÓ
				105	Nº RESOLUCIÓN RECTIFICATORIA

200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

201	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE 1101442620001		202	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS HIDALGO RODRIGUEZ VICENTE RAMIRO		203	CIUDAD PEDRO VICENTE MALDONADO		
204	PARROQUIA PEDRO VICENTE MALDONADO	205	CALLE PRINCIPAL NN	206	NÚMERO NN	207	INTERSECCIÓN NN	208	TELÉFONO 2392225

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (Tutor, Curador o Apoderado)

209	CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE 1703593358		210	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS HIDALGO RODRIGUEZ ENRIQUE AUGUSTO		211	CIUDAD LOJA		
212	PARROQUIA EL SAGRARIO	213	CALLE PRINCIPAL SUCRE	214	NÚMERO 16-83	215	INTERSECCIÓN AZUAY	216	TELÉFONO 2570659

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESIÓN

217	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (CAUSANTE) 1102300049		218	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS (CAUSANTE) HIDALGO COSTA LAURO SERGIO						
219	ESTADO CIVIL 1	220	No. HEREDEROS 3	221	No. LEGATARIOS	222	TESTAMENTO 2	1 SI 2 NO	223	No. NOTARIA
224	FECHA DE FALLECIMIENTO 11/03/2015	DD/MM/AA		225	FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO	DD/MM/AA		226	No. NOTARIA	No. CANTÓN
227	RUC (SUCESIÓN INDIVISA)		228	DENOMINACIÓN (SUCESIÓN INDIVISA)						

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN

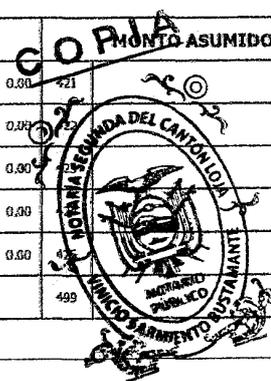
230	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (DONANTE)		231	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS		232	CIUDAD		
233	PARROQUIA	234	CALLE PRINCIPAL	235	NÚMERO	236	INTERSECCIÓN	237	TELÉFONO
238	ESTADO CIVIL	239	No. DONATARIOS	240	No. DONANTES	241	No. NOTARIA	No. CANTÓN	
242	FECHA DE ESCRITURA	DD/MM/AA		243	CÓDIGO TIPO DE ACTO	244	No. NOTARIA	No. CANTÓN	

300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN	NÚMERO	PATRIMONIO NETO	VALOR DE LA PORCIÓN
NEGOCIOS UNIPERSONALES	311	321 0.00	331 0.00
AVANZO COMERCIAL TOTAL			
BIENES MUEBLES	312	322 0.00	332 0.00
VEHÍCULOS	313	323 0.00	333 0.00
MEBLES DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS		324 0.00	334 0.00
DINERO EN EFECTIVO		325 0.00	335 0.00
ACRENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES	314	326 0.00	336 0.00
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TÍTULOS VALORES	315	22153.00 327	22153.00 337 73844.33
OTROS NO ESPECIFICADOS	316	328 0.00	338 0.00
SUBTOTAL SUMAR 331 AL 336			399 73844.33

400 DEDUCIBLES (SÓLO PARA HERENCIAS)

TIPO	TOTAL PAGO O GASTO	MONTO ASUMIDO
GASTOS ÚLTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS	411 0.00	421 0.00
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS	412 0.00	422 0.00
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS (EXCLUYE NEGOCIOS UNIPERSONALES)	413 0.00	423 0.00
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESIÓN (EXCLUYE DEUDAS PENDIENTES EN NEGOCIOS UNIPERSONALES)	414 0.00	424 0.00
DERECHOS DE ALBACEA	401 RUC DEL ALBACEA 415 0.00	425 0.00
SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425		499 0.00



SELECCIONE LA DEDUCCIÓN CORRESPONDIENTE E INCLUYA EL VALOR RESPECTIVO.
ANULE EL VALOR DE LA DEDUCCIÓN NO UTILIZADA

DEDUCCIÓN POR RUDA PROPIEDAD (332*40%)	-	498	0,00
--	---	-----	------

800 CÁLCULO DEL IMPUESTO

Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente
(Artículo 101 de la L.R.T.U.)

CUOTA O PORCIÓN LIQUIDADA 389-499-497-498	801	73844,33
DEDUCCIÓN LEGAL (VER TABLA)	802	68883,00
BASE IMPONIBLE 801-802	803	4964,33
IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 803 * %	899	124,11

900 VALORES A PAGAR Y FORMAS DE PAGO

PAGO PREVIO	901	0,00
TOTAL IMPUESTO A PAGAR 899-901	902	124,11
INTERÉS POR MORA	903	1,34
MULTAS	904	3,72
TOTAL PAGADO 902+903+904	999	129,17

MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO	905	USD	129,17
---	-----	-----	--------

MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO	907	USD	0,00
---------------------------	-----	-----	------

DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO

908	N/C No	910	N/C No	912	N/C No	914	N/C No				
909	USD	0,00	911	USD	0,00	913	USD	0,00	915	USD	0,00





**ANEXO A DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE
INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES**

No.

ANEXO FORM 108

IMPORTANTE: SIRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO

RESOLUCION No. 0904

106	Mes	107	Año
	9		2015

100 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO

101	RAZON SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	102	RUC, C.I. O PASAPORTE	No DE SERIE DEL FORMULARIO QUE SE ANEXA	105	No FORMULARIO AL QUE SE ANEXA
	HIDALGO RODRIGUEZ VICENTE RAMIRO		1101442620	871157084069		106777329

INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

200 NEGOCIOS UNIPERSONALES

RAZON SOCIAL	NO. RUC	PATRIMONIO NETO TOTAL	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
201	-	211	-	241
			SUBTOTAL	288

300 INMUEBLES

LOCALIDAD Y PAIS	C/CATASTRAL O No. PREDIO	AVALUO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
301	-	311	-	341
302	-	312	-	342
303	-	313	-	343
304	-	314	-	344
305	-	315	-	345
306	-	316	-	346
307	-	317	-	347
308	-	318	-	348
RESTO DE INMUEBLES		329		349
			SUBTOTAL (suma del 341 al 349)	309

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

400 MUEBLES

VEHICULOS

TIPO	PLACAS	AVALUO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
401	-	411	-	441
402	-	412	-	442
403	-	413	-	443
404	-	414	-	444
405	-	415	-	445
406	-	416	-	446
407	-	417	-	447
408	-	418	-	448
RESTO DE VEHICULOS		429		449
			SUBTOTAL (suma del 441 al 449)	465

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

OTROS

MENAJE DE HOGAR		461	-	471
JOYAS		462	-	472
SEMOVIENTES/GANADO	463 No DE CABEZAS	463	-	473
OBRAS DE ARTE		464	-	474
DINERO EN EFECTIVO		465	-	475
OTROS NO ESPECIFICADOS	466 DESCRIPCION	466	-	476
RESTO DE MUEBLES NO ESPECIFICADOS		467		477
			SUBTOTAL (suma del 471 al 477)	485

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

500 ACREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES

CODIGO DE ACREENCIA	NUMERO	NOMBRE DE INSTITUCION FINANCIERA O DEUDOR	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
501					



COPIA



504	-	514	-	524	-	534	-	544	-	554	-	
505	-	515	-	525	-	535	-	545	-	555	-	
506	-	516	-	526	-	536	-	546	-	556	-	
507	-	517	-	527	-	537	-	547	-	557	-	
508	-	518	-	528	-	538	-	548	-	558	-	
509	-	519	-	529	-	539	-	549	-	559	-	
RESTO DE ACRECIENCIAS FINANCIERAS							540	-	-	-	560	-
I requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI										SUBTOTAL (suma del 551 al 560)	599	

600 ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TITULOS VALORES

CODIGO TIPO	NOMBRE DE LA SOCIEDAD O EMISOR	RUC	NO. DE ACCIONES O PARTICIPACIONES	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
601	2 811 HOSPITAL CLINICA SAN AGUSTÍN CIA LTDA	821 1190004151001	831 221533	841 221,633,00	851 33,33%	861 73,844,33
602	-	822	-	842	-	862
603	-	823	-	843	-	863
604	-	824	-	844	-	864
605	-	825	-	845	-	865
606	-	826	-	846	-	866
607	-	827	-	847	-	867
RESTO DE ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TITULOS VALORES						
I requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI						
SUBTOTAL (suma del 601 al 608)						698 73,844,33

TOTAL BIENES

MONTO TOTAL DE PORCION RECIBIDA POR HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES 299+399+489+499+599+698	699	73,844,33
---	-----	-----------

EDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS)

600 GASTOS DE ULTIMA ENFERMEDAD Y FUNERALES

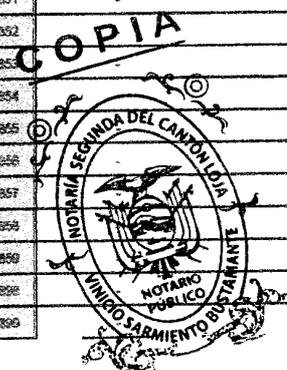
GASTOS DE ULTIMA ENFERMEDAD

RAZON SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA	NO. RUC	NO. FACTURA	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCION ASUMIDA	VALOR PORCION ASUMIDA
701	711	721	731	741	751
702	712	722	732	742	752
703	713	723	733	743	753
704	714	724	734	744	754
705	715	725	735	745	755
706	716	726	736	746	756
707	717	727	737	747	757
708	718	728	738	748	758
RESTO DE GASTOS					
I requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI					
SUBTOTAL (suma del 701 al 759)					789



600 GASTOS DE FUNERALES

RAZON SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA	NO. RUC	NO. FACTURA	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCION ASUMIDA	VALOR PORCION ASUMIDA
801	811	821	831	841	851
802	812	822	832	842	852
803	813	823	833	843	853
804	814	824	834	844	854
805	815	825	835	845	855
806	816	826	836	846	856
807	817	827	837	847	857
808	818	828	838	848	858
RESTO DE GASTOS					
I requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI					
SUBTOTAL (suma del 801 al 859)					898
SUBTOTAL 739+898					899



IMPUESTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE

CODIGO DE TRIBUTOS	PERIODO FISCAL		MES	MONTO TOTAL PAGADO		CUOTA / PORCION ASUMIDA		VALOR PORCION ASUMIDA	
	AÑO	AÑO							
-	911	-	921	-	931	-	941	-	951
-	912	-	922	-	932	-	942	-	952
-	913	-	923	-	933	-	943	-	953
-	914	-	924	-	934	-	944	-	954
MONTOS DE TRIBUTOS				935	-				955
Si de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI				SUBTOTAL (suma del 951 al 955)				994	

DEBITOS HEREDITARIAS

CODIGO TIPO DE DEUDA	NOMBRE DEL ACREEDOR		MONTO TOTAL PAGADO		CUOTA / PORCION ASUMIDA		VALOR PORCION ASUMIDA		
-	915	-	-	925	-	935	-	945	
-	917	-	-	927	-	937	-	947	
-	918	-	-	928	-	938	-	948	
MONTOS DE GASTOS				929	-			949	
Si de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI				SUBTOTAL (suma del 946 al 949)				956	

SUBTOTAL 994+956

996

0

DEDUCIBLES

TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE HERENCIAS 899+896	967	-
TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE DONACIONES	968	-
TOTAL PORCIÓN LIQUIDA 699 - 997-998	996	73.844,33

Yo que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Art. 101 de la L.R.T.I.)

Enrique Hidalgo

FIRMA CONTRIBUYENTE / REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE: ENRIQUE HIDALGO

C.I. No. 170573358

Certifico en debida forma, que el contribuyente ha entregado la información requerida en este Anexo; sin perjuicio de las acciones tributarias consecuentes por la posible determinación de la existencia de más bienes pertenecientes al presente acrecimiento patrimonial, que se tomará como OCULTAMIENTO DE ACERVO.

ANALISTA DE SUCESIONES - SRI

SRI Se verifica que los documentos de identidad y certificados de notación original presentados, pertenecen al contribuyente.

FECHA 07 OCT 2015

FIRMA DEL SERVIDOR RESPONSABLE
 ARIOL... DIRECCIÓN ZONAL 7



COPIA



SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente: 30273
 No. de RUC de la Compañía: 1190004151001
 Nombre de la Compañía: HOSPITAL CLINICA SAN AGUSTIN CIA. LTDA.
 Situación Legal: ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	1100273190	BERMEO GUERRERO MILTON ANIBAL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 62.289 ⁰⁰⁰	N
2	1100000049	HIDALGO COSTA LAURO SERGIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 221.533 ⁰⁰⁰	N
3	1703593358	HIDALGO RODRIGUEZ ENRIQUE AUGUSTO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 73.845 ⁰⁰⁰	N
4	1100414208	HIDALGO RODRIGUEZ MAXIMO LAURO ERNESTO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 73.843 ⁰⁰⁰	N
5	1101442620	HIDALGO RODRIGUEZ VICENTE RAMIRO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 73.845 ⁰⁰⁰	N
6	0905584553	RODRIGUEZ ALBAN ROSA VIRGINIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 21.180 ⁰⁰⁰	N
7	1706776844	RODRIGUEZ MAYA DIEGO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 141.829 ⁰⁰⁰	N
8	1706776810	RODRIGUEZ MAYA FELIPE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 112.594 ⁰⁰⁰	N
9	1707584858	RODRIGUEZ MAYA JOSE EDUARDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 112.594 ⁰⁰⁰	N
10	1705621744	RODRIGUEZ MAYA NELSON ALAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 70.621 ⁰⁰⁰	N
11	1101418067	RODRIGUEZ MAYA RITA MARIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 76.869 ⁰⁰⁰	N
12	1101379418	RODRIGUEZ MAYA VICENTE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 141.829 ⁰⁰⁰	N
13	1000879633	ROMO MOLINA JORGE MAURICIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 177.129 ⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$: 1.360.000,0000

Esta constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones e, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se hará la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario".

Y luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción antes a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo que se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Administradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones en las compañías de comercio.

En virtud de esta institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna, salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el artículo 3° de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y fidelidad de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: **jue, 12 feb 2015 09:50:40 -0600**

Responsabilidad de la persona o servidor público que recibe este documento validar la autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gov/portaldeinformación/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



Señor Juez de la Unidad Judicial Tercera Especializada de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Loja.-

DR. ENRIQUE AUGUSTO HIDALGO RODRÍGUEZ, de estado civil divorciado, de sesenta y un años de edad, de profesión médico, domiciliado en la calle Sucre 10-83 y Azuay de esta ciudad de Loja, por mis propios derechos y como Mandatario de mis hermanos VICENTE RAMIRO HIDALGO RODRÍGUEZ y MÁXIMO LAURO ERNESTO HIDALGO RODRÍGUEZ, a usted, muy respetuosamente, le digo:

Según consta de la partida de defunción que adjunto, vendrá a su conocimiento que nuestro padre DR. LAURO SERGIO HIDALGO COSTA falleció el día once de marzo del año dos mil quince, de estado civil viudo, sin otros herederos más que nosotros, los comparecientes.

De las partidas de nacimiento que adjuntamos vendrá a su conocimiento que los comparecientes somos los únicos y legítimos herederos de nuestro recordado padre.

Se contará con el compareciente por mis propios derechos y como mandatario de mis hermanos VICENTE RAMIRO HIDALGO RODRÍGUEZ y MÁXIMO LAURO ERNESTO HIDALGO RODRÍGUEZ, quienes me han conferido Poder que debidamente legalizado, adjunto.

También pido se cite a los herederos desconocidos y presuntos del causante, a quienes bajo juramento declaro desconocer tanto su individualidad como su residencia, de conformidad al Art. 82 del Código de Procedimiento Civil.

Por las consideraciones anotadas y al amparo de lo dispuesto en el Art. 629 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, solicito en calidad de legítimo heredero del causante se proceda a la apertura de la sucesión intestada de los bienes adquiridos por el causante, así como la formación del inventario solemne de los bienes sucesorios, para lo cual su autoridad en el momento oportuno nombrará un perito evaluador y regulará sus honorarios.

El causante fue propietario de varias acciones de la Compañía de Responsabilidad Limitada HOSPITAL CLÍNICA SAN AGUSTIN Cía. Ltda.

Se contará en este proceso con uno de los Señores Agentes Fiscales Distritales de esta ciudad y con el Señor Procurador Tributario.

La cuantía por su naturaleza es indeterminada.

El trámite es el especial.

Se citará a los herederos desconocidos o presuntos de quien llamó DR. LAURO SERGIO HIDALGO COSTA, de conformidad al preceptuado en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil.

Posteriores notificaciones las recibiré en la casilla judicial Nro. 38 de Manuel Salinas Ordóñez, y al correo electrónico msconsultoriajuridica@hotmail.com y autorizamos al prenombrado profesional



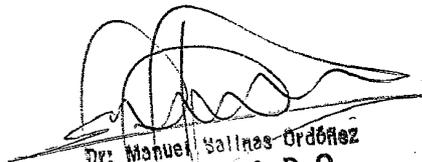
para que en nuestro nombre y representación suscriba petitorios y actúe diligencias hasta la finalización del presente asunto.

Atentamente,



DR. ENRIQUE AUGUSTO HIDALGO RODRÍGUEZ

c.c. 1703593358



Dr. Manuel Salinas Ordóñez
ABOGADO
Insc. 820 C.A.I. Cas. Jud.38



Juicio No. 2015-01095

LOJA UJ ESP. 3RA. DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE LOJA. Loja, lunes 30 de marzo del 2015, las 14h18. VISTOS: Avoco conocimiento de la presente demanda en mi calidad de Juez Titular de la Unidad Judicial Especializada Tercera de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Loja, y en razón al sorteo reglamentario .- Llámese a intervenir al Dr. Jorge Rivera , en calidad de Secretario de la Unidad Judicial, y por oficio de encargo Nro. 410 DP 11 UP de fecha 19 de febrero del 2014. En lo principal al estimase de clara, completa y precisa la demanda de Inventarios presentada por el Dr. ENRIQUE AUGUSTO HIDALGO RODRIGUEZ quien comparece por sus propios derechos y como Mandatario de sus hermanos VICENTE RAMIRO HIDALGO RODRIGUEZ y MAXIMO LAURO ERNESTO HIDALGO RODRIGUEZ , por lo que se la acepta al trámite especial que le corresponde. En consecuencia, declarándose abierta la sucesión del causante Sr. LAURO SERGIO HIDALGO COSTA , se dispone formar el inventario y avalúo de los bienes dejados por aquel, con la intervención de un perito que se designará oportunamente. Cuéntese en este asunto con: 1) El compareciente Dr. ENRIQUE AUGUSTO HIDALGO RODRIGUEZ en su calidad antes indicada.- 2) Con el señor Procurador Tributario de Loja . 4).- Con el señor Fiscal asignado a esta Unidad Dr. Alonso Carrión Rojas.- A los herederos presuntos y desconocidos del causante LAURO SERGIO HIDALGO COSTA cíteselos de conformidad con lo previsto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil.- Téngase en cuenta la cuantía , el casillero judicial y correo electrónico que señalados por el accionante , así como la autorización que concede a su abogado defensor para ejercer la defensa. Agréguese los documentos que se adjunta a la presente demanda.- HÁGASE SABER.



BURNEO SAAVEDRA HECTOR EFREN
JUEZ DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA TERCERA DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTON LOJA

En Loja, lunes treinta de marzo del dos mil quince, a partir de las catorce horas y treinta y tres minutos, mediante boleta judicial notifiqué el AUTO que antecede a: HIDALGO RODRIGUEZ VICENTE RAMIRO, HIDALGO RODRIGUEZ ENRIQUE AUGUSTO, HIDALGO RODRIGUEZ MAXIMO LAURO ERNESTO en la casilla No. 38 y correo electrónico msconsultoriajuridica@hotmail.com del Dr./Ab. MANUEL EUGENIO SALINAS ORDOÑEZ. Certifico:

RIVERA GUALAN JORGE LUIS
SECRETARIO ENCARGADO

HECTOR.BURNEO



EN BLANCO

cuarenta y dos

INVENTARIO

UNIDAD JUDICIAL ESPECIALIZADA TERCERA DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTON LOJA: En la ciudad de Loja, el día de hoy dos de septiembre del año dos mil quince a las 15h00, en el Hospital Clínica San Agustín Cia Ltda. Ubicado en las calles 18 de Noviembre y Azuay. En cumplimiento de lo ordenado por el señor Juez de la Unidad Judicial Especializada Tercera de la Familia, Mujer Niñez y Adolescencia del cantón Loja, se constituyen la suscrita Secretaria Encargada de la Unidad Judicial Dra. Karina Torres Maldonado, el Dr. VICENTE RAMIRO HIDALGO RODRIGUEZ, los testigos señores: XIMENA DEL CISNE BETANCOURTH LUZON y PATRICIA DE LOURDES RIVAS SALAZAR.- Comparece también la Lcda. PAOLA HERRERA, en calidad de perito único.- No comparece el Procurador Tributario de Rentas Internas de Loja y Fiscal Distrital del Cantón Loja, ni los demás interesados.- Con el objeto de realizar la diligencia de INVENTARIO DE LOS BIENES SUCESORIOS del causante LAURO SERGIO HIDALGO COSTA, diligencia señalada para este día y hora.- Acto seguido y habiendo esperado que transcurra la hora judicial, y siendo las 15h11, se procede al alistamiento y avalúo de los bienes en asocio de los concurrentes, se deja constancia de la existencia de los siguientes bienes de la sucesión.

ACTIVOS:

1.-) Un certificado de Aportaciones No negociables del Hospital Clínica San Agustín Cia Ltda, signado con el número 2 que acredita al señor LAURO SERGIO HIDALGO COSTA como propietario de 221.533 participaciones de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una debidamente registrada en el Libro de Participaciones y Socios de la Compañía y según listado de Socios obtenido en la página web de la Superintendencia de Compañías con fecha 2 de Septiembre de 2015.

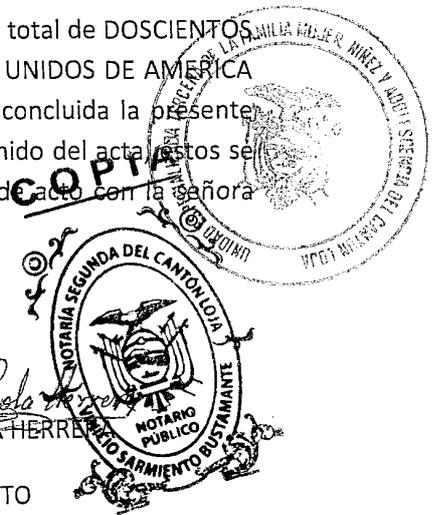
ACERVO LIQUIDO en el presente juicio de inventarios asciende a la suma total de DOSCIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA con 00/00 USD.- Por no haber más bienes que inventariar, se declara concluida la presente diligencia de inventarios.- Leída que les fue a los concurrentes el contenido del acta, estos se afirman y ratifican en lo actuado y para constancia firman en unidad de acto con la señora Secretaria que certifica.-

Dr. VICENTE RAMIRO HIDALGO RODRIGUEZ

ACTOR

Lcda. PAOLA HERRERA

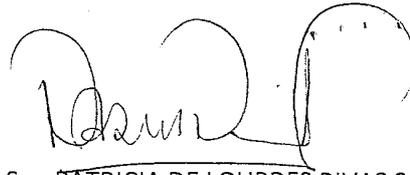
PERITO





Sra. XIMENA DEL CISNE BETANCOURTH LUZON

Testigo Céd. 1104337322



Sra. PATRICIA DE LOURDES RIVAS SALAZAR

Testigo Céd. 1101889317



Dra. Karina Torres Maldonado

SECRETARIA ENCARGADA



POSESION TENDOR DE BIENES

Loja, dieciocho de septiembre del dos mil quince, a las 16h00.-Ante el señor Juez de la Unidad Judicial Especializada Tercera de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Loja, Dr. Héctor Burneo Saavedra, y con actuación de la infrascrita Secretaria que certifica, comparece el señor doctor ENRIQUE HIDALGO RODRIGUEZ, portador de la cédula de ciudadanía Nro. 1703593358y con certificado de votación Nro. 015-0233; con el objeto de rendir su JURAMENTO en calidad de TENEDOR DE LOS BIENES DE LA SUCESION del causante LAURO SERGIO HIDALGO COSTA.- Al efecto el señor Juez, previas a las explicaciones de las penas del perjurio, lo juramentó en legal forma, por lo que ofrece decir la verdad en todo cuanto supiere y fuere preguntado, e interrogado que fue conforme lo dispone el art. 635, numeral seis del Código de Procedimiento Civil, manifiesta: "Que no han visto ni han oído que persona alguna haya tomado para sí, bienes de la sucesión del causante; y, que los únicos bienes son los que constan en el acta de inventario".- Leída que les fue la presente acta al compareciente, se ratifica en todas y cada una de sus partes y para constancia de lo actuado firma con el señor Juez y Secretaria que certifica.



Dr. Héctor Burneo Saavedra
JUEZ



Dr. Enrique Hidalgo Rodríguez
COMPARECIENTE



Dra. Karina Torres Maldonado
SECRETARIA



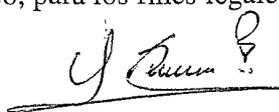


Juicio No. 2015-01095

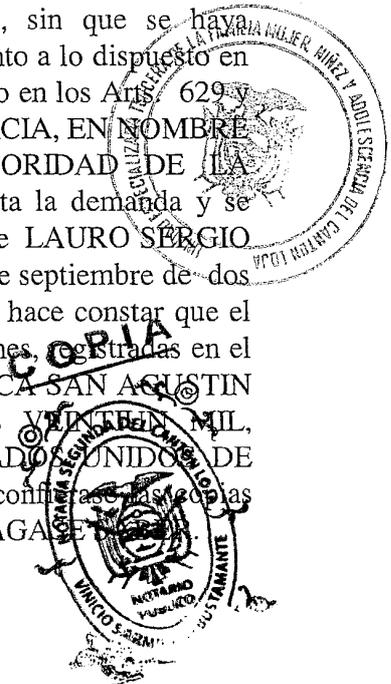
JUEZ PONENTE: DR. HECTOR EFREN BURNEO SAAVEDRA, JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL TERCERA DE LA FMNA DE LOJA.

LOJA UJ ESP. 3RA. DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE LOJA.

Loja, martes 27 de octubre del 2015, las 10h11. VISTOS: A fojas 9 de los autos comparece el Sr. Dr. ENRIQUE AUGUSTO HIDALGO RODRIGUEZ por sus propios derechos y como Mandatario de sus hermanos VICENTE RAMIRO HIDALGO RODRIGUEZ y MAXIMO LAURO ERNESTO HIDALGO RODRIGUEZ , todos ellos en calidad de herederos de LAURO SERGIO HIDALGO COSTA y con fundamento en el Art. 406 y siguientes Código Civil y 629 del Código de Procedimiento Civil, demandan el inventario, alistamiento y avalúo de los bienes dejados por el causante LAURO SERGIO HIDALGO COSTA . El trámite es el especial. La cuantía es indeterminada. Aceptada a trámite la demanda. Se ha citado a los herederos presuntos y desconocidos del causante, por la prensa de conformidad al Art. 82 del Código de Procedimiento Civil. Además se cuenta con el Sr. Agente Fiscal, y con el Sr. Procurador Tributario de Loja .- Nombrado el perito, se ha procedido al alistamiento y avalúo, se ha procedido a realizar el acta del tenedor de bienes y se ha concedido el termino de quince días para que realicen las observaciones al inventario. Por ello y encontrándose concluido el trámite, para resolver se considera: PRIMERO: El proceso es válido por no haber omitido solemnidad sustancial alguna, ni existe vicio de procedimiento.- SEGUNDO: Con la partida de fs. 3 de los autos se acredita el fallecimiento del causante LAURO SERGIO HIDALGO COSTA . Con las partidas de nacimiento que obran de fojas 4, 5, y , 6 de los autos se justifica la calidad de hijos y por tal herederos del causante.- TERCERO: El 2 de septiembre de 2015 se procede a practicar el alistamiento y avalúo de los bienes del causante, con la intervención del accionante Dr. Vicente Ramiro Hidalgo Rodríguez, los testigos Ximena del Cisne Betancourt Luzon y Patricia de Lourdes Rivas Salazar , la perito Lcda. Paola Herrera y con la actuación de la Sra. Secretaria del Juzgado.- CUARTO: Se ha procedido a realizar el acta de tenedor de los bienes de la sucesión del causante, como consta de fojas 53 de los autos.- QUINTO.- Se ha concedido a los interesados, el término de quince días conforme al Art. 636 del Código de Procedimiento Civil para observaciones al inventario, sin que se haya presentado ninguna.- Por lo expuesto, y por haberse dado cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 406, 407 del Código Civil, en concordancia con lo dispuesto en los Arts. 629 y 635 del Código de Procedimiento Civil, ADMINISTRANDO JUSTICIA, EN NOMBRE DEL PUEBLO SOBERANO DEL ECUADOR Y POR AUTORIDAD DE LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA REPÚBLICA, se acepta la demanda y se aprueba el avalúo y alistamiento de los bienes dejados por el causante LAURO SERGIO HIDALGO COSTA , en la forma realizada en el acta de fecha dos de septiembre de dos mil quince , que obra a fs. 42 y vuelta de los autos, en la que se hace constar que el acervo líquido del causante y que se refiere a 221.533 participaciones, constadas en el libro de participaciones y socios de la Compañía HOSPITAL CLINICA SAN AGUSTIN CIA. LTDA, y que asciende a la suma de DOSCIENTOS VEINTIUNA MIL, QUINIENTOS TREINTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA .- Ejecutoriada esta sentencia , por Secretaría confiere a las copias certificadas que sea del caso, para los fines legales consiguientes.- HÁGASE



DR. HECTOR EFREN BURNEO SAAVEDRA
 JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL TERCERA DE LA FMNA DE LOJA.

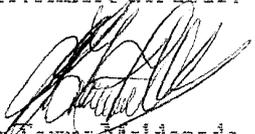


En Loja, martes veinte y siete de octubre del dos mil quince, a partir de las diez horas y veinte y seis minutos, mediante boletas judiciales notifiqué la SENTENCIA que antecede a: HIDALGO RODRIGUEZ VICENTE RAMIRO, HIDALGO RODRIGUEZ ENRIQUE AUGUSTO, HIDALGO RODRIGUEZ MAXIMO LAURO ERNESTO en la casilla No. 38 y correo electrónico msconsultoriajuridica@hotmail.com del Dr./Ab. MANUEL EUGENIO SALINAS ORDOÑEZ, FISCAL DE ADOLESCENTES INFRACTORES DE LOJA en la casilla No. 1064 y correo electrónico carrionv@fiscalia.gob.ec del Dr./Ab. VICENTE ALONSO CARRION ROJAS. No se notifica a PROCURADOR TRIBUTARIO DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS DE LOJA por no haber señalado casilla. Certifico:


TORRES MALDONADO KARINA
SECRETARIA ENCARGADA

HECTOR.BURNEO

DOCTORA: KARINA TORRES MALDONADO, SECRETARIA DE LA UNIDAD JUDICIAL ESPECIALIZADA TERCERA DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE LOJA; CERTIFICO: Que las copias que anteceden en cinco son auténticas de sus originales y que la sentencia constante en las mismas se encuentra ejecutoriada por el ministerio de la ley, que reposa en el Juicio Nro. 01095-2015, que sigue VICENTE RAMIRO HIDALGO RODRIGUEZ y MAXIMO LAURO ERNESTO HIDALGO RODRIGUEZ. - Loja, 05 de noviembre del 2015.- LA SECRETARIA.


Dra. Karina Torres Maldonado,
SECRETARIA DE LA UNIDAD JUDICIAL ESPECIALIZADA TERCERA DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE LOJA.

